

## Consultas Realizadas

# Licitación 307725 - Contratación de Servicio UTI (adultos, pediátrico y neonatal) y Servicio Cirugía para el Hospital Central de Policía

Consulta 1 - En el cuadro de Referencia de PRODUCTOS/BIENES/SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2016
Dice: Código: 85101501-9998 Descripción: Servicio de terapia intermedia Pediátrico Cantidad: 1 Precio unitario 120.000		
Consulta:		
El precio registrado es el correcto o hay un error de tipeo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2016
En cuanto al Código: 85101501-9998 Descripción: Servicio de terapia intermedia Pediátrico el precio unitario debe ser G. 1.200.000.- el cual será corregido el SICP.		

## Consulta 2 - Seccion II Punto 2 inciso B

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2016
Seccion II Punto 2 inciso B		
Consulta: El Comité Evaluador , tendrá presente o será contemplado que estas persona ( un Funcionario Público) es parte de la directorio de la empresa oferente o también se tendrá presente si el mismo fuese un funcionario en relación de dependencia de la empresa oferente ??		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2016
<p>Queda establecida en el Pliego de Bases y Condiciones queda establecido el criterio para la evaluación de los dispuesto en la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos A y B del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas,</p> <p>a) Capacidad legal. El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos a y b de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 10 de la Sección VI.</p> <p>Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del Artículo 40°.</p> <p>Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.</p> <p>Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.</p>		

### Consulta 3 - Preguntas y aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2016
Sección II : Sólo serán beneficiarios el funcionario policial o tambien su grupo familiar ?		
Sección I : Carga de propuestas : ¿Cuál sería el instructivo de carga de precio a utilizar en la subasta ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2016
<p>PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS CONFORME AL PLIEGO BENEFICIARIOS Titular: Personal Policial, con cobertura ilimitada.</p> <p>Adherentes y Caso Especiales: Serán tratados en forma particular, bajo estricta autorización de la convocante, según criterio medico y disponibilidad presupuestaria.</p> <p>Adherentes: Cónyuge (ya sea por matrimonio formal o matrimonio de hecho, debidamente documentados), padre y madre, e hijos/as solteros/as hasta el día que cumplan 18 años de edad (hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad). La cobertura será de hasta 5 (cinco) días por cada beneficiario.</p> <p>El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del servicio y el sistema calculará por las cantidades (en caso de contrato abierto se calculará por las cantidades máximas) establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total máximo del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total máximo del ítem.</p>		